

PROVIDENCIA, 14 FEB 2024

EX. N° 292 / VISTOS: Lo dispuesto por el Decreto Ley N°3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales; y los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- El correo electrónico de 23 de enero de 2024, de don Carlos Cambiaso Carmine, por Sociedad de Inversiones e Inmobiliaria Carmine Limitada, enviado desde la casilla electrónica cfcambiaso@gmail.com el 23 de enero de 2024, a las 14:21 horas, a la casilla electrónica inforentas@providencia.cl, Ingreso Externo N° 709 de 25 de enero de 2024.-

2.- El Memorandum N°2.523 de 7 de febrero de 2024 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-



DECRETO:

1.- Devuélvase a **SOCIEDAD DE INVERSIONES E INMOBILIARIA CARMINE LIMITADA**, RUT N° 76.888.110-3, la suma de **\$2.796.222**, pagada en exceso, por concepto de patente comercial Rol N°2-64706, correspondiente al período comprendido entre enero de 2021 y diciembre de 2023, por término de giro.

2.- La Tesorería Municipal deberá compensar con otros valores, que se deban enterar en la Tesorería General de la República, la devolución de lo pagado en exceso por concepto de aporte al Fondo Común Municipal (\$1.815.143.-).

3.- El gasto será imputado a la:

Cuenta	215.26.01.003
Subprograma	01
Centro de Resultado	24.02.02

Anótese, comuníquese y archívese.


CAROL VARGAS ROJAS
Alcaldesa (S)


EDITH NAMUR GONZALEZ ESCUDERO
Secretario Abogado Municipal (S)

CVR/ENGE/IMYJ/sgr.-

Distribución

Interesada

Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Control

Archivo

Decreto en Trámite N° 560 /